



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 29 de Enero de 2025
CLCN/MVG/PL/N° 001-2025-2026

Señor:

Dip. Roberto Julio Castro Salazar
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente. -

P.L.-233 / 25

REF: "PROYECTO DE LEY TRAMO CARRETERO CRUCE CONDO K -
SANTUARIO DE QUILLACAS- SALINAS DE GARCIMENDOZA- LLICA-
BELLA VISTA – CON VARIANTE ENTRE SEVARUYO Y QUILLACAS DE
LOS DEPARTAMENTOS DE ORURO Y POTOSÍ"

De nuestra consideración:

En cumplimiento del artículo 162 parágrafo I, numeral 2 de la CPE y del artículo 116 inc. b) del Reglamento General de la Cámara de Diputados, remitimos a su autoridad el proyecto de "LEY TRAMO CARRETERO CRUCE CONDO K- SANTUARIO DE QUILLACAS- SALINAS DE GARCIMENDOZA- LLICA- BELLA VISTA, CON VARIANTE ENTRE SEVARUYO Y QUILLACAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE ORURO Y POTOSÍ", para su correspondiente tratamiento legislativo. Para tal efecto, adjuntamos la siguiente documentación:

Proyecto de Ley en cuatro ejemplares.

Proyecto de Ley en formato digital.

Anexo normativo.

Sin otro particular, saludamos a su autoridad con las consideraciones más distinguidas.

Germán Fernández Tola
DIPUTADO NACIONAL
JEFE DE BANCADA
PDC - POTOSÍ

c.C./Arch.
MVG/ycc

Dr. Macedonio Vargas Gabriel
DIPUTADO NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Ramón Florzencio Alanoca Conaor
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Lic. Shirley Vargas Paco
DIPUTADA NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA PLURAL,
PRODUCCIÓN E INDUSTRIA
SECRETARÍA GENERAL

PROYECTO DE LEY

“QUE DECLARA DE INTERÉS Y PRIORIDAD NACIONAL LA INCORPORACIÓN A LA RED VIAL FUNDAMENTAL DE CARRETERAS EL TRAMO CARRETERO CRUCE CONDO K - SANTUARIO DE QUILLACAS- SALINAS DE GARCI MENDOZA- LLICA- BELLA VISTA, CON VARIANTE ENTRE SEVARUYO Y QUILLACAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE ORURO Y POTOSÍ”

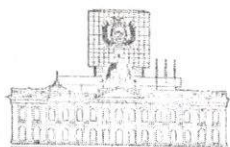
EXPOSICION DE MOTIVOS

La presente iniciativa legislativa conlleva la finalidad de interés y prioridad nacional la incorporación a la red vial fundamental TRAMO CARRETERO CRUCE CONDO K - SANTUARIO DE QUILLACAS- SALINAS DE GARCI MENDOZA- LLICA- BELLA VISTA, CON VARIANTE ENTRE SEVARUYO Y QUILLACAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE ORURO Y POTOSÍ, que integre los Departamentos de Oruro y Potosí a nivel nacional sobre la base de un postulado concordante con la visión de dotar infraestructura caminera, la cual permita el desarrollo económico, turístico; y que mejore la calidad de vida de las bolivianas y bolivianos del Estado Plurinacional de Bolivia en virtud a los siguientes antecedentes.

Las provincias Avaroa y Ladislao Cabrera del departamento de Oruro; y Provincia Daniel Campos del departamento de Potosí, viven un proceso de gran debilidad de la presencia del Estado, pues el apoyo se ha reducido a una mínima expresión a causa de la carencia de carreteras; recursos y la progresiva pérdida de legitimidad debido a una serie de intentos erráticos por general procesos de desarrollo, en tanto que los municipios no cuentan con los recursos económicos.

Se invoca a los principios constitucionales como ser la reciprocidad, solidaridad e igualdad, fomentando el desarrollo económico productivo y fomentando el desarrollo del área comunitaria como alternativa estatal.

Oruro y Potosí son departamentos que conforman el Estado Plurinacional de Bolivia. Están ubicados en el oeste del país, limitando con Chile, lo cual hace que la inclusión de este tramo



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL CÁMARA DE DIPUTADOS

carretero, a la red vial fundamental, genere la circulación internacional de personas, turistas, mercancías, los cuales lleguen y provengan a y desde las costas del Océano Pacífico, a través de Chile.

La economía de los departamentos de Oruro y Potosí, tradicionalmente se ha caracterizado por tener una industria minera, agropecuaria, comercial y turística; En especial el Sur de Oruro, y el Nor Oeste de Potosí, posee Extracción de Minerales, el origen de la mayor producción de Quinua Real del país, comercio informal con el país vecino de Chile y prácticamente territorio Virgen para el desarrollo Turístico.

Las Provincias beneficiadas:

Las provincias Avaroa y Ladislao Cabrera del departamento de Oruro; y Provincia Daniel Campos del departamento de Potosí cuentan con los siguientes municipios:

MUNICIPIOS ORURO:

Avaroa; Municipio de Challapata (Capital provincial) y Municipio de Santuario de Quillacas. Ladislao Cabrera; Municipio de Salinas de Garci Mendoza (Capital provincial) y Municipio de Pampa Aullagas.

MUNICIPIO POTOSÍ:

Daniel Campos; municipio de Llica (Capital provincial) y Municipio de Tahua.

Municipios de inicio y final de tramo carretero

SANTUARIO DE QUILLACAS:

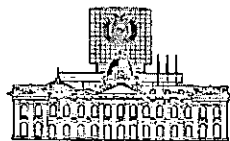
Es un municipio en el sur del departamento de Oruro, Bolivia, al sureste del lago Poopó, conocido por su historia prehispánica, producción de quinua, templo colonial y ser un punto de conexión hacia el Salar de Uyuni, con coordenadas aproximadas de latitud 19°13'59" S y longitud 66°56'30" O, limitando con Uyuni, Pampa Aullagas y Santiago de Huari.

UBICACIÓN Y LÍMITES:

- Se encuentra en la provincia de Abaroa, en la parte sureste del departamento de Oruro, Bolivia.
- Limita al norte y este con Santiago de Huari, al sur con Uyuni (Potosí) y al oeste con Pampa Aullagas.

CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS Y CULTURALES:

- Altitud: Ubicado en la región andina, cerca del lago Poopó, caracterizado por un clima altiplánico.



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL CÁMARA DE DIPUTADOS

- Economía: Fuerte producción de quinua (aproximadamente el 80%), con productos derivados en gastronomía y repostería.
- Historia: Fue un señorío prehispánico importante, que mantuvo su articulación cultural durante la colonia, centrado en la comercialización de sal para Potosí.
- Turismo: Atrae visitantes por su templo colonial del siglo XVII, la festividad del Señor de Quillacas y como ruta hacia el Salar de Uyuni.

Salinas de Garci Mendoza es una localidad y municipio boliviano en el Altiplano de Oruro, conocido como la "Capital de la Quinua", situado entre los grandes salares de Uyuni y Coipasa, cerca del volcán Tunupa, destacando por su altitud, producción agrícola orgánica y un pasado minero colonial. Geográficamente se ubica en el departamento de Oruro, limitando con otros municipios altiplánicos y Potosí, y es famoso por sus aguas salinas y la laguna de cráter Jayu Kota.

UBICACIÓN Y GEOGRAFÍA

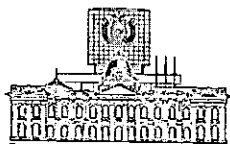
- Departamento: Oruro, Bolivia.
- Provincia: Ladislao Cabrera, de la que es centro administrativo.
- Altitud: ~3.732 m s.n.m. (en la localidad), con zonas cercanas más elevadas.
- Entorno: Altiplano boliviano, entre el Salar de Uyuni (sureste) y el Salar de Coipasa (noroeste).
- Puntos de interés: Cerca del estratovolcán Tunupa y la laguna de cráter Jayu Kota.

Economía y Cultura

- Capital de la Quinua: Principal productor de quinua orgánica en Bolivia, con técnicas ancestrales.
- Recursos Hídricos: Famoso por sus aguas salinas, que dieron origen a su nombre y fomentaron la minería.
- Historia Colonial: Fue un centro minero importante, con ruinas de ingenios españoles, fundado por José Gutiérrez de Garci Mendoza.

Clima y Vías de Acceso

- Clima: Altiplánico, con temperaturas extremas y baja humedad.
- Acceso: Es el final de una carretera que conecta desde la región de Oruro a través de Andamarca.



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

CARACTERÍSTICAS DESTACADAS

- Patrimonio: Conserva un trazado urbano colonial y vestigios históricos.
 - Producción: Combina la agricultura (quinua) con la crianza de llamas
- Llica

es un municipio boliviano en la provincia Daniel Campos, Potosí, ubicado al noroeste del Salar de Uyuni, a unos 3680 m.s.n.m., caracterizado por su clima árido y paisaje de salares, volcanes (como el Tunupa) y mesetas, siendo un punto turístico con artesanías de fibra de llama, a 180 km al oeste de Uyuni y limitando con Chile, con coordenadas aproximadas -19.85°S, -68.25°O.

UBICACIÓN Y GEOGRAFÍA

- Departamento: Potosí, Bolivia.
- Provincia: Daniel Campos, de la cual es capital.
- Coordenadas: Aproximadamente 19° 51' 2" S, 68° 14' 59" O.
- Altitud: Alrededor de 3680 metros sobre el nivel del mar (m s. n. m.).
- Entorno: Se sitúa entre el Salar de Uyuni (al sur) y el Salar de Coipasa (al sureste), con el Volcán Tunupa al fondo.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

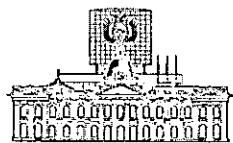
- Relieve: Mesetas volcánicas, llanuras y conos volcánicos.
- Clima: Árido de alta montaña, con muy bajas precipitaciones.
- Pisos Ecológicos: Presenta conos volcánicos y mesetas de lavá.

ACTIVIDAD Y TURISMO

- Economía local: Venta de artesanías y textiles de lana de llama.
- Turismo: Es un destino frecuente debido a su cercanía a los salares y el Volcán Tunupa.
- Infraestructura: Cuenta con alojamiento municipal y se conecta con Uyuni por autobús.

DIVISIÓN TERRITORIAL

- El municipio de Llica se organiza en 8 cantones y 35 comunidades, según su Plan de Desarrollo Municipal de BELLA VISTA comunidad que se encuentra en la provincia de Daniel Campos, en el departamento de Potosí, Bolivia. Está situada en la zona andina del



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2023-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

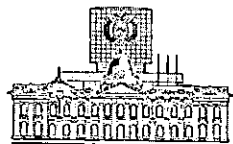
país, caracterizada por un clima frío a templado y altitudes elevadas, generalmente por encima de los 4.000 msnm para la región de Potosí.

CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS PRINCIPALES:

- Ubicación: Específicamente, la localidad se ubica a 5 km de Llica, la capital de la provincia Daniel Campos.
- Entorno: La zona es parte del Altiplano boliviano y se caracteriza por su proximidad a lagunas y salares, incluyendo el Salar de Uyuni y lagunas ricas en minerales como la mirabilita. La topografía es predominantemente plana en las áreas de salar y lagunas, pero la provincia está atravesada por la Cordillera Occidental.
- Clima: El clima predominante en la región andina es frío, con temperaturas que oscilan entre 0°C y 18°C.
- Hidrografía: Cerca de la localidad se encuentran lagunas de interés geológico, como las lagunas Liviscota y Phallarata.
- Actividades: Las actividades económicas y la vida de la comunidad están vinculadas a este entorno geográfico, con acceso a recursos como las sales de los salares y actividades tradicionales que se adaptan al clima de altura.

El presente proyecto de Ley que declara "Interés y Prioridad Nacional la Incorporación a la Red Vial Fundamental del TRAMO CARRETERO SANTUARIO DE QUILLACAS-SALINAS DE GARCI MENDOZA- LLICA- BELLA VISTA DE LOS DEPARTAMENTOS DE ORURO Y POTOSÍ. El mencionado tramo cumple con la Ley 165 General del Transporte de 16 de agosto de 2011, en su art. 193 inc. b) Sean parte de la conexión con carreteras internacionales que vinculan al país con los países limítrofes.

La inclusión en la Red Vial Fundamental el TRAMO CARRETERO CRUCE CONDO K - SANTUARIO DE QUILLACAS- SALINAS DE GARCI MENDOZA- LLICA- BELLA, CON VARIANTE ENTRE SEVARUYO Y QUILLACAS VISTA DE LOS DEPARTAMENTOS DE ORURO Y POTOSÍ es de vital importancia para el desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia, de los municipios de Oruro y Potosí, para mejorar el desarrollo productivo e industrial de la producción de Quinoa Real, Comercio, turismo y minería. Con la incorporación del tramo carretero a la red Vial Fundamental se podrá fortalecer al sector agropecuario, ganadería de Auquénidos, promocionar el desarrollo turístico con el enfoque de la economía plural con estándares de calidad en la provisión de



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2023-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL CÁMARA DE DIPUTADOS

servicios dinamizados productos turísticos y mejorar la calidad de vida de los habitantes de esa región del país dándoles infraestructura carretera en buenas condiciones, para comercializar los productos que ofrecen los municipios a los diferentes departamentos.

Los departamentos de Oruro y Potosí, si bien son departamentos socio económico, con diferentes potencialidades de desarrollo integral, necesita la incorporación del tramo carretero a la red vial fundamental, para el beneficio de los habitantes del Estado Plurinacional de Bolivia.

La escasa participación de las actividades que potencialmente captan recursos de inversión, con parcial excepción del turismo, la capacidad de estos Departamentos para atraer inversiones, tanto nacionales como extranjeras es limitada.

OBJETO

El objeto del presente Proyecto de Ley es apoyar el mejoramiento de las carreteras en los Departamentos de Oruro y Potosí, con un componente integracionista dado que busca mejorar la comunicación entre los principales países, departamentos y ciudades reduciendo al menos a la mitad los tiempos de viaje y los accidentes viales en los tramos a rehabilitarse.

El incluir a la red vial fundamental a este tramo carretero, permitirá a la Administradora Boliviana de Carreteras, intervenir en el mejoramiento vial, mantenimiento de carretera y construcción de la misma, favorecerá las actividades socio-económicas del departamento y del país en su conjunto ya que consolidará la vinculación carretera internacional con Chile. "Existiendo una interconexión de cientos de familias de los pueblos de las provincias Avaroa y Ladislao Cabrera del departamento de Oruro; y al mismo tiempo con la provincia Daniel Campos del Departamento de Potosí, por otro lado, los productores agropecuarios, ganaderos de Auquénidos, comerciantes, importadores, Exportadores, Mineros y Operadores turísticos deberían tener la posibilidad de llevar sus productos agrarios a los mercados en menor tiempo y a un menor costo.

JUSTIFICACION JURIDICA

Los fundamentos jurídicos que sustentan este proyecto de ley de referencia son las siguientes disposiciones legales.



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

En su Artículo 298. Parágrafo II numeral 9. Planificación, diseño, construcción, conservación y administración de carreteras de la Red Fundamental.

Artículo 300. Parágrafo I, numeral 7. Planificación, diseño, construcción conservación y administración de carreteras de la red departamental de acuerdo a las políticas estatales, incluyendo las de la Red Fundamental en defecto del nivel central, conforme a las normas establecidas por éste.

LEY No. 031 MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRÉS IBÁÑEZ"

Artículo 96. (TRANSPORTES). Parágrafo II, numeral 1. Dispone que de acuerdo a la competencia exclusiva del Numeral 32, Parágrafo II del Artículo 298, de la Constitución Política del Estado el nivel central del Estado tiene las siguientes competencias exclusivas: "Planificar, diseñar, construir, mantener y administrar las carreteras, límites férreas y ferrocarriles de la red fundamental".

LEY No. 165 GENERAL DE TRANSPORTE DE 16 DE AGOSTO DE 2011:

El artículo 20 del numeral 2, inciso 1, el nivel central del Estado tiene como competencia exclusiva las de establecer: "Los criterios de Clasificación de la Red Fundamental, departamental vecinal y clasificar las carreteras de la red fundamental".

Artículo 135. (POLÍTICAS DE TRANSPORTE AÉREO). El transporte aéreo se regirá bajo las siguientes políticas:

Artículo 192. (CLASIFICACIÓN DE CARRETERAS). Las carreteras se clasifican en: inc. b) Carreteras de la Red Departamental.

Artículo 193. (CARRETERAS DE LA RED VIAL FUNDAMENTAL). Queda bajo competencia del nivel central la Red Vial Fundamental que comprende carreteras que:

- a) Vinculen entre si las capitales de los departamentos.
- b) Sean parte de la conexión con carreteras internacionales que vinculan al país con los países limítrofes.



¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

- c) Conecten entre sí dos o más carreteras de la Red Vial Fundamental.

Artículo 194. (CARRETERAS DE LA RED DEPARTAMENTAL). Quedan bajo competencia de los gobiernos autónomos departamentales a que (las carreteras y/o caminos que.

- a) Integren las distintas regiones de un departamento.
- b) Se conecten directamente con la Red Vial Fundamental
- c) Permitan la conexión corta a través de caminos municipales.
- d) Vinculen las capitales de provincia con la capital de departamento.
- e) Conecten con sistemas de transporte multimodal.
- f) Den acceso a polos de desarrollo departamentales.

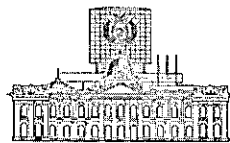
Artículo 200. (GESTIÓN DE LA RED VIAL FUNDAMENTAL). La autoridad competente del nivel central encargada de la Red Vial Fundamental tendrá como función la integración nacional, mediante la planificación y la gestión de la Red Vial, las cuales comprenden actividades de planificación, administración, estudios y diseños, construcción, mantenimiento, conservación y operación de la Red Vial Fundamental y sus accesos, en el marco de la presente Ley, de la normativa específica, del Plan Nacional de Desarrollo — PND, del Plan Nacional Sectorial de Transportes — PLANAST y otras normativas, con el fin de contribuir al desarrollo del país con servicios de transporte terrestre eficientes, seguros y económicos.

LEY N° 3507, 27 DE OCTUBRE DE 2006.

Artículo 1°.- (Objeto) La presente Ley tiene por objeto la creación de la Administradora Boliviana de Carreteras encargada de la planificación y gestión de la Red Vial Fundamental; en el marco del fortalecimiento del proceso de descentralización.

DECRETQ SUPREMO N° 25134, 21 DE AGOSTO DE 1998 Artículo 1°.- (Concepto general del Sistema Nacional de Carreteras) Se entiende como SISTEMA NACIONAL DE CARRETERAS, al conjunto de la infraestructura de carreteras en Bolivia, conformado por:

RED FUNDAMENTAL: (bajo responsabilidad del Servicio Nacional de Caminos).



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

REDES DEPARTAMENTALES: (bajo responsabilidad de las Prefecturas a través de los Servicios Departamentales de Caminos).

REDES MUNICIPALES: (bajo responsabilidad de los Municipios)

Artículo 2º.- (Requisitos para formar parte de la red fundamental) Las carreteras que conforman la Red Fundamental ya construidas o por construirse de acuerdo a la capacidad financiera del Estado y de las regiones, deben cumplir con las siguientes condiciones: vincular las capitales políticas de los departamentos, o permitir la vinculación de carácter internacional conectándose con las carreteras principales existentes de los países limítrofes, o conectar en los puntos adecuados dos o más carreteras de la red fundamental, o cumplir con las condiciones de protección ambiental.

DECRETO SUPREMO N° 28946 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2006, REGLAMENTO PARCIAL DE LA LEY 3507.

ARTÍCULO 3.- (MISION INSTITUCIONAL). La Administradora Boliviana de Carreteras tiene como misión institucional la integración nacional, mediante la planificación y la gestión de la Red Vial Fundamental, las cuales comprenden actividades de: planificación, administración, estudios y diseños, construcción, mantenimiento, conservación y operación de la Red Vial Fundamental y sus accesos, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y de la gestión pública nacional, con el fin de contribuir al logro de servicios de transporte terrestre eficientes, seguros y económicas.

CONCLUSIÓN

Por los antecedentes expuestos, es de vital importancia la necesidad de Declarar de Interés y Prioridad Nacional la Incorporación a La Red Vial Fundamental de Carreteras “CRUCE CONDO K - SANTUARIO DE QUILLACAS- SALINAS DE GARCI MENDOZA- LLICA- BELLA VISTA CON VARIANTE ENTRE SEVARUYO Y QUILLACAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE ORURO Y POTOSÍ.”, como parte de la Red Vial Fundamental, para ser promulgada con carácter nacional.

FERNANDO FERNÁNDEZ THOLA
DIPUTADO NACIONAL
JEFE DE BANCADA
PDC - POTOSÍ

Dr. Macedonio Vargas Gabrie
DIPUTADO NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Raimundo Florencio Alanoca Condon
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Lic. Shirley Vargas Paco
DIPUTADA NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA PLURAL,
PRODUCCIÓN E INDUSTRIA
SECRETARÍA GENERAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

PROYECTO DE LEY TRAMO CARRETERO CRUCE CONDO K - SANTUARIO DE QUILLACAS- SALINAS DE GARCI MENDOZA- LLICA- BELLA VISTA CON VARIANTE ENTRE SEVARUYO Y QUILLACAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE ORURO Y POTOSÍ.

EL ÓRGANO LEGISLATIVO PLURINACIONAL DE BOLIVIA,

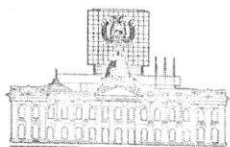
RESUELVE:

PL-233/25

ARTÍCULO 1.- (OBJETO). La presente Ley tiene por objeto declarar de prioridad nacional y necesidad estatal, la planificación, estudio y construcción del TRAMO CARRETERO CRUCE CONDO K - SANTUARIO DE QUILLACAS- SALINAS DE GARCI MENDOZA- LLICA- BELLA VISTA, CON VARIANTE ENTRE SEVARUYO Y QUILLACAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE ORURO Y POTOSÍ, que vincula a las poblaciones de Quillacas, Salinas de Garci Mendoza, Llica y Bella Vista hasta la frontera con la República de Chile.

ARTÍCULO 2.- (VINCULACIÓN INTERNACIONAL). Se dispone la construcción de la vía que empalme directamente con la ruta A557 de la República de Chile en el punto fronterizo correspondiente, con el fin de consolidar un eje turístico y comercial internacional que beneficie al desarrollo económico regional y nacional.

ARTÍCULO 3.- (VARIANTE VIAL). Se establece como parte integrante del proyecto la construcción de la "Variante Quillacas - Sevaruyo", que permitirá la conexión estratégica de la red troncal con las poblaciones productivas de la zona, facilitando el transporte de carga y pasajeros.



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

ARTÍCULO 4.- (PROMOCIÓN TURÍSTICA Y DESARROLLO). El Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, a través de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC), queda encargado de priorizar los estudios técnicos y ambientales para la ejecución de esta red vial, garantizando estándares internacionales de seguridad y sostenibilidad para promover el turismo no convencional y de aventura.

ARTÍCULO 5.- (FINANCIAMIENTO). Se faculta al Órgano Ejecutivo la gestión de recursos internos y externos, mediante convenios de financiamiento o asociaciones público-privadas, para asegurar la conclusión definitiva de estas rutas vitales para el progreso del departamento de Oruro.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

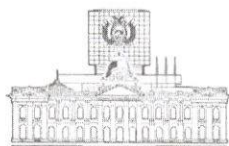
Oruro, 29 de enero de 2026.

FERNANDO FERNÁNDEZ AHOLA
DIPUTADO NACIONAL
JEFE DE BANCADA
PDC - POTOSÍ

Dr. Macedonio Vargas Gabriel
DIPUTADO NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Rómulo Florencio Alanoca Conaor
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Lic. Shirley Vargas Paco
DIPUTADA NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!